



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°368-2019-MDC/A

Cieneguilla, 31 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

Visto:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 56-2019-MDC/C de fecha 30 de diciembre del 2019, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

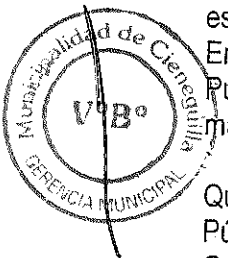
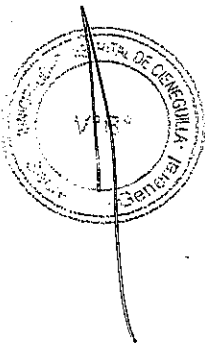
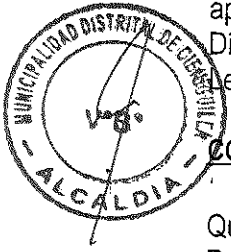
La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Legislativo N° 1440 establece los principios, normas y procedimientos que regulan el proceso presupuestario de las Entidades Públicas en sus tres niveles de gobierno, siendo la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el ente rector encargado de emitir los lineamientos y/o procedimientos en materia presupuestaria.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público aprobó mediante Resolución Directoral N° 03-2019-EF/50.01, la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", teniendo por objeto establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 56-2019-MDC/C de fecha 30 de diciembre del 2019, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla debe ser





MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2019.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Cieneguilla, de acuerdo a lo siguiente:

GASTO CORRIENTE	S/ 15,452,685.00
GASTO DE CAPITAL	S/ 8,905,158.00
TOTAL	S/ 24,357,843.00

ARTÍCULO DOS.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	(En Soles)	Rubro	(En nuevos soles)
1. Recursos Ordinarios	S/ 468,440.00	00. Recursos Ordinarios	S/ 468,440.00
2. Recursos Directamente Recaudados	S/ 4,017,946.00	09. Recursos Directamente Recaudados	S/ 4,017,946.00
5. Recursos Determinados	S/ 19,871,457.00	07. Fondo de Compensación Municipal	S/ 12,325,470.00
		08. Impuestos Municipales	S/ 7,433,006.00
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	S/ 112,981.00
TOTAL	S/24,357,843.00	TOTAL	S/24,357,843.00

ARTÍCULO TRES.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Cieneguilla, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados



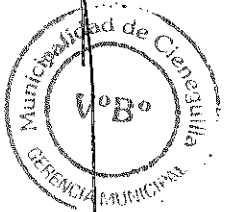
MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
Secretario General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE
ALCALDE